Compromiso con la gente

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017
"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"
ID 325.740

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 04 días del mes de julio de dos mil diez y siete, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"- ID 325.740.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 61/2017, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Masi Mir, Abg. Osvaldo Esteche e Ing. Alberto Garcete**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	**CD Nº 05/2017 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS``**
ID del Llamado	**325.740**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. Nº	**941/2017**
DISPONIBILIDAD 2017	**34.271.665.-**
DISPONIBILIDAD 2018	**34.271.665.-**
Adjudicación	**POR ITEM**

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **OLI SERVICE S.R.L.**
- ✓ **DREI ASOCIADOS S.R.L.**
- ✓ **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
- ✓ **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
- ✓ **SHIROSAWA COMPANY SAIC**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

- **Este comité ha detectado un error en el Acta de Apertura con relación al RUC de la Empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., debiendo ser 80001490-1.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 25/2017 del **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"- ID 325.740** *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 03 (TRES) ofertas pertenecientes a:*

Nº	Nombre o razón social de la empresa oferente	R.U.C.	Precio Total
1	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	50.834.370
2	SHIROSAWA COMPANY SAIC	80009767-0	66.200.000
3	J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	80001490-1	82.090.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

Nº	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	1- No presenta Certificado del MIC
2	SHIROSAWA COMPANY SAIC	1. No presenta Certificado del MIC 2. Según Constancia del SIPE, presenta contratos del año 2015. 3. No presenta copias de las ADENDAS I al XII 4. No presenta copia de la ACLARACION I
3	J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	1. No presenta Especificaciones Técnicas. 2. No presenta copias de las ADENDAS I al XII 3. No presenta copia de la ACLARACION I

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 10:50 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto "

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SHIROSAWA COMPANY SAIC	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
Formulario de Oferta	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE**	**PRESENTA**	**SIPE**
Garantía de Mantenimiento de oferta	**DDJJ**	**DDJJ**	**DDJJ**
Declaración Jurada Art. 40	**SIPE**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	**SIPE**	**PRESENTA**	**PRESENTA**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que los oferentes participantes del proceso de contratación de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art.61 del Decreto N° 21909/03.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres:

- Según **Nota U.E. 098/2017 de fecha 12/07/2017,** por la cual se ha solicitado a la firma **DATA SYSTEMS SAECA.,** la remisión en un plazo de 24 horas, la documentación mencionada más abajo:
  - ✓ Certificado de Origen Nacional del MIC.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la misma fue recepcionada por el Sr. Hugo G. en fecha 12/07/2017, y remite los documentos solicitados en fecha 12/07/2017.

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

- Según **Nota U.E. 099/2017 de fecha 12/07/2017,** por la cual se ha solicitado a la firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC,** la remisión en un plazo de 24 horas, la documentación mencionada más abajo:
  - ✓ Certificado de Origen Nacional del MIC.
  - ✓ Copias de ADENDAS I al XII firmadas.
  - ✓ Copia de ACLARACION I, firmada.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la misma fue recepcionada por la Sra. Laura Delvalle en fecha 12/07/2017, y remite las ADENDAS Y ACLARACIONES solicitados en fecha 13/07/2017.

- Según **Nota U.E. 100/2017 de fecha 12/07/2017,** por la cual se ha solicitado a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** la remisión en un plazo de 24 horas, la documentación mencionada más abajo:
  - ✓ Especificaciones Técnicas.
  - ✓ Copias de ADENDAS I al XII firmadas.
  - ✓ Copia de ACLARACION I, firmada.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la misma fue recepcionada por el Sr. Rodrigo Mereles en fecha 12/07/2017, y remite los documentos solicitados en fecha 12/07/2017.

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estados ACTIVOS; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SHIROSAWA CO. SAIC	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
Constancia de SIPE	1455560	1455807	1455752
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**PRESENTA**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**PRESENTA**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2015	**PRESENTA**	**CUMPLE**	**PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**PRESENTA**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (adquisición de de circuito cerrado), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014/15/16). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**PRESENTA**	**CUMPLE**	**PRESENTA**

De la verificación realizada se ha constatado que solo la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** presenta el Certificado de Origen Nacional, los demás no presentan el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, *resultando que no presenta errores aritméticos.*

Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

Renglón	Codigo de Catalogo	Descripcion	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A							SHIROSAWA COMPANY SAIC							J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentacion	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentacion	Precio Unitario Ofertado (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentacion	Precio Unitario Ofertado (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion Laser	CANON	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	5.082.427	50.824.270	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	10	UNIDAD	6.620.000	66.200.000	RICOH	JAPON	UNIDAD	10	UNIDAD	6.209.000	62.090.000
									50.824.270							66.200.000							62.090.000

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

3.1 Verificación de los precios ofertados:

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución **DNCP Nº 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, *....Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación..."y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:*

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS												
Item	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedores		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION LASER	6.854.333	68.543.330	1	DATA SYSTEMS SAECA	CANON	CHINA	UNIDAD	10	5.083.437	50.834.370	25,8%
				2	SHIROSAWA COMPANY SAIC	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	10	6.620.000	66.200.000	3,4%
				3	J. FLEISCHAMAN Y CIA S.R.L.	RICOH	JAPON	UNIDAD	10	8.209.000	82.090.000	-19,8%

✓ En tal sentido, se remite al oferente **DATA SYSTEMS SAECA** Nota U.E. 101/2017 de fecha 12/07/2017, en la que se solicita el desglose de sus precios de los ítems detallados en la planilla adjunta que se encuentra por encima del 20%.

En fecha 13/07/2017, la firma DATA SYSTEMS SAECA, remite Nota S/N° de fecha 13/07/2017, en la que detalla la composición de sus precios para el ítem solicitado, que se encuentra fuera del rango de los precios referenciales (+20%) fue analizado y ACEPTADO por este Comité, considerando razonable el detalle del mismo.

5) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente a: Capacidad Legal; Experiencia; Capacidad Técnica; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, **de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda**, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

1	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	• HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR • SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ • JOSE MANUEL FLECHA COSP	C.I. Nº 2.359.981 C.I. Nº 394.226 C.I. Nº 698.987
2	SHIROSAWA COMPANY SAIC	• GUSTAVO MARTIN ASCENCIO • TOSHIKAZU SHIROZAWA	C.I. Nº 4.998.551 C.I. Nº 373.438
3	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	• FERNANDO RAUL BAZAN • JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN • ESTRELLA LEVY	C.I. Nº 6.313.071 C.I. Nº 2.389.204 C.I. Nº 2.389.205

5.1) Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B - Punto 20. Inc. d) Capacidad Financiera**, se ha procedido al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente;

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2015	CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	
1	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	1,89	CUMPLE
2	SHIROSAWA COMPANY SAIC	3,57	CUMPLE
3	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	1,32	CUMPLE

5.2) Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B - Punto 20 c) Experiencia de la Carta de Invitación**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas oferentes, que siguen en el proceso de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

Nº	OFERENTE	EXPERIENCIA
		Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares que en promedio den un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2014/15/16)
1	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	CUMPLE
2	SHIROSAWA COMPANY SAIC	CUMPLE
3	J. FLEISCHAMAN Y CIA S.R.L.	CUMPLE

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO C - Punto 1, Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación** se procedió a la remisión por Nota U.E. 102/2017 del 13/07/2017 al Ing. Alberto Garcete, Jefe de la Sección de Informática, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de las firmas oferentes, emitiendo el mismo según Informe Técnico NSI Nº 99/2017 de fecha 14/07/2017, y recepcionada en fecha 14/07/2017 el cual se transcribe textualmente detallada en la planilla a continuación:

Descripción	Especificaciones	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	SHIROSAWA CO. SAIC.	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN LASER	Marca: (especificar)	CANON	KYOCERA	RICOH
	Modelo: (especificar)	IR 1435i	ECOSYS M-2040dn	MP 501 SPF
	Procedencia: (especificar)	CHINA	JAPON	JAPON
	Fotocopiadora multifuncional, digital, de mesa (fotocopiadora, impresora, y scaner) incluir un mueble por equipo para resguardo de las hojas.	Cumple	Cumple	Cumple
	Tiempo de primera copia: 9 segundos o menos	Cumple	Cumple	Cumple
	Capacidad de copiado: 37 copias por minuto, como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
	Capacidad de copiado mensual: 30.000 como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
	Capacidad de papel: Una (1) Bandeja cassete de 250 hojas, como mínimo y Una (1) bandeja manual de 100 hojas, como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
	Rango Ampliación / Reducción: 50% a 200%.	Cumple	Cumple	Cumple
	Platina de exposición: carta, oficio, A4.	Cumple	Cumple	Cumple
	Tamaño de hojas: carta, oficio, A4	Cumple	Cumple	Cumple
	Resolución: 600 x 600 dpi o superior.	Cumple	Cumple	Cumple
	Tóner incluido: Con carga completa. El tóner debe tener un rendimiento mínimo de 12.000 copias.	Cumple	Cumple	Cumple
	Tóner adicional: Dos (2) tóners adicionales incluidos, con rendimiento mínimo de 12.000 copias cada uno.	Cumple	Cumple	Cumple
	Sistema de cilindro y tóner por separado	Cumple	Cumple	Cumple
	Código para usuarios: 100, como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
	Memoria RAM: 512 MB. Como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
	Dúplex automático standard (copia a ambas caras).	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

	Alimentador de Original 50 hojas, como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
	Año de lanzamiento: 2015 o superior	Cumple	Cumple	Cumple
	Certificado ISO 9001.	Cumple	Cumple	Cumple
	Requerimientos erétricos: 220-240V. 50Hz., de fábrica. todos los cables incluidos (Fuente,usb,y patch cord de 3 mts)	Cumple	Cumple	Cumple
	Garantía (escrita): La garantía exigida y solicitada es de 3 (tres) años, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.	Cumple	Cumple	Cumple
	Tipo de garantía y servicio: En las dependencias de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná (EN SITIO). en caso de que el bien sea retirado de la Institución el costo de traslado correrá por cuenta del proveedor	Cumple	Cumple	Cumple
	Provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía, por defectos de fabricación y/o contra el malfuncionamiento de sus partes.	Cumple	Cumple	Cumple
	Asistencia técnica especializada, para la inmediata atención de reclamos que pudieran existir.	Cumple	Cumple	Cumple
	La Empresa deberá proveer de la capacitación de uso y manipulación de los equipos, a los correspondientes encargados de la Institución	Cumple	Cumple	Cumple
	La oferta deberá incluir el costo de la Instalación, configuración del equipo capacitación y asesoramiento a los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo, con limpieza y mantenimiento cada 3 meses durante el periodo de Garantías según calendario presentado por la Empresa en el momento de presentación de la oferta, con técnicos certificados por el fabricante.-	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

Compromiso con la gente

ANEXOS:

INFORME TECNICO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sección Informática
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANA

Compromiso con la gente

NSI 99/2017

Ciudad del Este, 14 julio de 2017.-

SEÑORA:
LIC. LAURA MASI
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ
P R E S E N T E:

ING. MGTER. ALBERTO DAVID GARCETE RODRÍGUEZ, JEFE DE LA SECCIÓN INFORMÁTICA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, quien suscribe, se dirige a Ud., en referencia a la ***Nota U.E. 102/2017 13/07/17***, a fin de remitir la planilla de control de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la ***Contratación Directa N°. 05/2017 para la "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" ID 325.740,*** tal como se detallan en la planilla adjunta.

Asimismo se adjuntan las copias de las ofertas, cuadro comparativo, acta de apertura, especificaciones técnicas, PAC y CDP, Adendas I al XIII y Aclaración I, todas remitidas por la nota U.E. 102/2017.

Salúdole atentamente.-

Ing. Alberto D. Garcete R.
Jefe de Informática
VI C.J. Alto Paraná

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Especificaciones	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	SHIROSAWA CO. SAIC.	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN LASER	Marca: (especificar)	CANON	KYOCERA	RICOH
	Modelo: (especificar)	IR 1435i	ECOSYS M-2040dn	MP 501 SPF
	Procedencia: (especificar)	CHINA	JAPON	JAPON
	Fotocopiadora multifuncional, digital, de mesa (fotocopiadora, impresora, y scaner) incluir un mueble por equipo para resguardo de las hojas.	Cumple	Cumple	Cumple
	Tiempo de primera copia: 9 segundos o menos	Cumple	Cumple	Cumple
	Capacidad de copiado: 37 copias por minuto, como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
	Capacidad de copiado mensual: 30.000 como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
	Capacidad de papel: Una (1) Bandeja cassete de 250 hojas, como mínimo y Una (1) bandeja manual de 100 hojas, como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
	Rango Ampliación / Reducción: 50% a 200%.	Cumple	Cumple	Cumple
	Platina de exposición: carta, oficio, A4.	Cumple	Cumple	Cumple
	Tamaño de hojas: carta, oficio, A4	Cumple	Cumple	Cumple
	Resolución: 600 x 600 dpi o superior.	Cumple	Cumple	Cumple
	Tóner incluido: Con carga completa. El tóner debe tener un rendimiento mínimo de 12.000 copias.	Cumple	Cumple	Cumple
	Tóner adicional: Dos (2) tóners adicionales incluidos, con rendimiento mínimo de 12.000 copias cada uno.	Cumple	Cumple	Cumple
	Sistema de cilindro y tóner por separado	Cumple	Cumple	Cumple
	Código para usuários: 100, como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
	Memória RAM: 512 MB. como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
	Dúplex automático standard (copia a ambas caras).	Cumple	Cumple	Cumple
	Alimentador de Original 50 hojas, como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
	Año de lanzamiento: 2015 o superior	Cumple	Cumple	Cumple
	Certificado ISO 9001.	Cumple	Cumple	Cumple
	Requerimentos elétricos: 220-240V, 50Hz., de fábrica, todos los cables incluidos (Fuente,usb,y patch cord de 3 mts)	Cumple	Cumple	Cumple
	Garantía (escrita): La garantía exigida y solicitada es de 3 (tres) años, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.	Cumple	Cumple	Cumple
	Tipo de garantía y servicio: En las dependencias de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná (EN SITIO), en caso de que el bien sea retirado de la Institución el costo de traslado correrá por cuenta del proveedor	Cumple	Cumple	Cumple
	Provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía, por defectos de fabricación y/o contra el malfuncionamiento de sus partes.	Cumple	Cumple	Cumple
	Asistencia técnica especializada, para la inmediata atención de reclamos que pudieran existir.	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Alberto D. Garcete R.
Jefe de Informática
C.S.J. Alto Paraná

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	La Empresa deberá proveer de la capacitación de uso y manipulación de los equipos, a los correspondientes encargados de la Institución	Cumple	Cumple	Cumple
	La oferta deberá incluir el costo de la Instalación, configuración del equipo capacitación y asesoramiento a los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo, con limpieza y mantenimiento cada 3 meses durante el periodo de Garantías según calendario presentado por la Empresa en el momento de presentación de la oferta, con técnicos certificados por el fabricante.-	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Garcete R.
Jefe de Informática
VI C.J. Alto Paraná

14 JUL 2017
11:53

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, las demás empresas no han presentado el Certificado de Producción de origen Nacional emitido por el MIC., por lo que este comité recomienda la no aplicación del margen.

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS" ID 325.740, Rubro 540** recomienda:

1º) ADJUDICAR a la firma **DATA SYSTEMS SAECA RUC: 80013889-9, por el Monto de Gs. 50.834.370 (Guaraníes Cincuenta millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta),** el ítem detallado en la planilla, *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia.*

Ítems	Descripción	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	Fotocopiadora multifunción Láser	CANON	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	5.083.437	50.834.370
								50.834.370

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 14 días del mes de Julio del 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

Compromiso con la gente

REPORTE FUNCION PÚBLICA:

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
212514
2 1 2 5 1 4

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **ESTRELLA LEVY DE FLEISCHMAN.** Ciudadano/a PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2389205, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 julio 2017, 11:43 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 10517/2013

Código de Verificación:
z8bl s28y x6na
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 212507

212507

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **FERNANDO RAUL BAZAN** . Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6313071, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 julio 2017, 11:36 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
w040 wryc wtta
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
212501
2 1 2 5 0 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **GUSTAVO MARTIN ASCENCIO.** Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 4998551, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurza y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 julio 2017, 11:32 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 10517/2013

Código de Verificación:
8tiq gqhd lxn3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 212480

212480

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR.** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 julio 2017, 11:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 10517/2013

Código de Verificación:
bnfy jwsf kdpm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 212512

2 1 2 5 1 2

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN.** Ciudadano/a PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2389204, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 julio 2017, 11:42 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 10517/2013

Código de Verificación:
6rsb zdip xgqh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Masi Mir — **Abg. Osvaldo Esteche** — **Ing. Alberto Garcete**

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
212500
2 1 2 5 0 0

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 julio 2017, 11:31 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 10517/2013

Código de Verificación:
j1ka jkb7 0fbx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
212499
2 1 2 4 9 9

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 julio 2017, 11:30 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 10517/2013

Código de Verificación:
ukeq tz64 1oge
Verifique la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Masi Mir — **Abg. Osvaldo Esteche** — **Ing. Alberto Garcete**

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
212502
2 1 2 5 0 2

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **TOSHIKAZU SHIROSAWA**, Ciudadano/a JAPONESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 373438, se conota que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 julio 2017, 11:34

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 10517/2013

14 JUL 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Código de Verificación:
7gfl g7nm 1hvl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Carlos Arrieta
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Laura Masi Mir **Abg. Osvaldo Esteche** **Ing. Alberto Garcete**